Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

1699

Ordinario Martes 2 de Junio de 1699

En la muy Noble muy Leal Ciud. de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a dos de Junio mill seis. noventa y nueve Los muy Ills. S. Murcia se Juntaron a hacer Cavildo hordin. Como lo acostumbran es a saver Dn. Pedro de la Riategui y Colon Cav. del horden de Alcantara del Consejo de Su Mag. su Al. Cald de Casa y Corte Corredor y Justicia mayor desta Ciud. Don Felix Anaya Ximenez Dn. Antonio de Roda Dn. Fran. Zeferino Dn. Joseph de Torres Dn. Fran. Ant. de Villar Dn. Fran. Molina Dn. Alonso de Liman Dn. Alonso Contreras Dn. Rodrigo Saltero Dn. Fran. Ant. Avellaneda Dn. Germ. Molina Dn. Lope Abellaneda y Dn. Ant. Sandoval Regs. de Reyes Dn. Fran.

Seyendo Pedro Martinez de Luna y Sebastian quenca Jurados

Dn. Jo. Garcia de Murullo — Visto el Informe que hace el S. Dn. Fran. Zaragoza Regr. Procurador Gen. de aver reconocido un sitio de muralla en la Parrochia de Sta. Maria de onze varas de largo y quatro de hancho inmediato a un solar y que tiene el dicho Dn. Juan Garcia Pren. y que a adulta con el suo dho que ne pedido Dn. Juan Garcia Pren. y que a adulta con el sitio dho que Conzediendosele el uso de dho Pedazo de muralla dara de censo perpetuo en cada un año onze Reales de Vn. de que da quenta — La Ciud. haviendolo oido hizo gracia al dho Dn. Juan Garcia del dho sitio de muralla con que se obligue a la paga del dho zenso y a mantenerla y Conservarla sin alguna ruina =

Alonso Ruiz Idem — Visto el informe que hace el S. Dn. Fran. Zaragoza Regr. Procurador Gen. de aver reconocido el sitio de muralla pedido y Alonso Ruiz en la Parrochia de San Lorenzo donde dizen el Tiguaral de la muralla linde el Conv. de la Santissima Trinidad, y tierras del Collegio de la Compañia que fueron de Dn. Diego de mar, y que de Conzederselo no pareze resulta perjuicio alguno y que tiene tratado con el